



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 051-2024-CO-UNJ

Jaén, 30 de enero de 2024

VISTO: El Acuerdo N° 01 del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 30 de enero de 2024, Oficio N° 060-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 30 de enero de 2024, Oficio N° 0103-2024-UNJ-P/DGA, de fecha 30 de enero de 2024, Informe N° 020-2024-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 29 de enero de 2024; Informe N° 031-2024-UNJ/OPP, de fecha 29 de enero de 2024, Oficio N° 052-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 29 de enero de 2024, Oficio N° 017-2024-UNJ/FCS, de fecha 22 de enero de 2024, Oficio N° 015-2024-UNJ/EP-TM, de fecha 19 de enero de 2024, Oficio N° 001-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-AP, de fecha 22 de enero de 2021, Carta N° 001-2024-UNJ/DI-TC/NVM, de fecha 18 de enero de 2024, Carta N° 002-2024-UNJ/DI-TC/NVM, de fecha 18 de enero de 2024, "Plan de Viaje de Estudios a las Instalaciones del Área de Patológica del Hospital Regional Docente de Cajamarca", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, con Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan de Dios Larico Paco (Presidente), Bertha Araminta del Socorro Talledo Torres (Vicepresidente Académica) y Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez (Vicepresidente de Investigación);

Que, mediante Declaración Jurada de fecha 19 de enero del 2024, el declarante, Lic. T. M. Vásquez Mena Nílton, docente de la asignatura Inmunohistoquímica de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, declara bajo juramento que, tendrá bajo su responsabilidad, a los estudiantes del VII Ciclo de la asignatura de Inmunohistoquímica, correspondiente al Semestre Académico 2023-II, de la Escuela de Tecnología Médica – UNJ, durante la visita de estudio técnico a las instalaciones del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional Docente de Cajamarca, en la ciudad de Cajamarca;

Que, con Carta N° 001-2024-UNJ/DI-TC/NVM, de fecha 30 de enero de 2024, el Lic. Nílton Vásquez Mena, docente de los cursos Inmunohistoquímica de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, con la finalidad de enriquecer conocimientos teórico – práctico de los estudiantes del VIII ciclo de la Carrera Profesional de Tecnología Médica en la asignatura Inmunohistoquímica, se ha previsto la visita de Plan de Practicas a las instalaciones del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional Docente de Cajamarca, por lo que solicita gestionar un bus interprovincial para el traslado de 31 estudiantes, 01 docente encargado y 01 apoyo logístico, los días 02, 03 y 04 de febrero del presente año;

Que, con Oficio N° 015-2024-UNJ/EP-TM, de fecha 19 de enero de 2024, el Responsable de la Escuela Profesional de Tecnología Médica solicita al Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, la aprobación del Plan de Viaje de Plan de Practicas a las instalaciones del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional Docente de Cajamarca, en la ciudad de Cajamarca, asimismo precisa que dicho viaje está contemplado según el silabo semestre académico 2023-II, del curso Inmunohistoquímica de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén del VIII ciclo;

Que, mediante Oficio N° 017-2024-UNJ/FCS, de fecha 22 de enero de 2024, el Coordinador de la facultad de Ciencias de la Salud solicita al Director General de Administración, disponibilidad presupuestal para atender el Plan de viaje citado en el párrafo precedente;



RESOLUCIÓN N° 051-2024-CO-UNJ

Jaén, 30 de enero de 2024

Que, con Informe N° 031-2024-UNJ/OPP, de fecha 29 de enero de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa al Director General de Administración que EXISTE disponibilidad presupuestal para viáticos de conductor y docente en el Plan de viaje;

Que, mediante Informe N° 020-2024-UNJ/DGA7USGGA, de fecha 29 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, informa al Director General de Administración, sobre disponibilidad de Bus Institucional para el traslado de estudiantes de la Escuela Profesional de Tecnología Médica a la ciudad de Cajamarca;

Que, con Oficio N° 060-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 30 de enero de 2024, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, expediente de la Escuela de Tecnología Médica para aprobación;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 30 de enero de 2024, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, aprobar autorización de viaje de estudios a la ciudad de Cajamarca, para que los estudiantes realicen el Plan de Practicas a las instalaciones del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional Docente de Cajamarca, programada para los días 01 al 04 de febrero de 2024, bajo responsabilidad del docente, Lic. Nilton Vásquez Mena;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR el viaje de estudios a la ciudad de Cajamarca los días del 01 al 04 de febrero del 2024, para los estudiantes del VIII ciclo de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, quienes realizaran la visita a la instalaciones del servicio de anatomía patológica del Hospital Docente de Cajamarca, bajo responsabilidad del Docente, Lic. Nilton Vásquez Mena, conforme a la lista de estudiantes – Nómina de estudiantes del octavo Ciclo – TM – UNJ que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

[Firma]

Dr. Juan de Dios Luján Paco
PRESIDENTE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

[Firma]

Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL